

Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, a favor del Monasterio de Santa María de la Victoria, en El Puerto de Santa María (Cádiz), incoado mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 23 de febrero de 2011 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 56, de 21 de marzo de 2011), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un periodo de información pública, de conformidad con los artículos 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía; y 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 29 de junio de 2011.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución que se cita, dictada en el expediente en materia de detectores de metales.

Habiéndose dictado Resolución por el Delegado Provincial de Cultura en Granada en fecha 29 de noviembre de 2010, en el expediente BC.07.160/10, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don Jaime M. Ávila García podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, en Paseo de la Bomba, núm. 11, a los efectos de conocimiento íntegro del texto de la Resolución de 29 de

noviembre de 2010, y del correspondiente procedimiento administrativo. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Granada, 12 de enero de 2011.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración del Conjunto Histórico de Málaga.

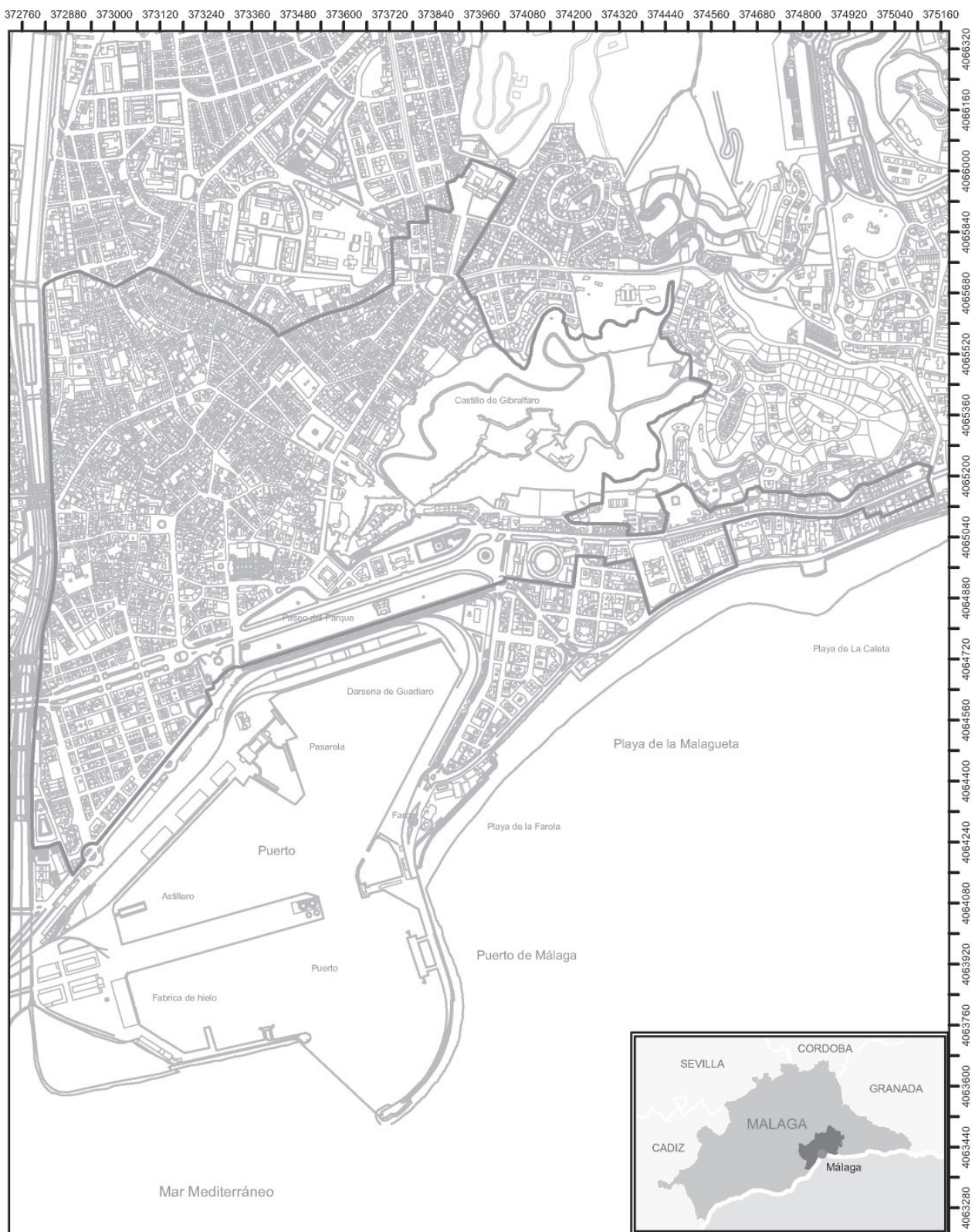
Por Resolución de 18 de julio de 1985, la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía acordó tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico Artístico a favor de Málaga (BOJA núm. 76, de 2 de agosto). De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con la disposición transitoria sexta de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dicho expediente ha de tramitarse por la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, si bien su resolución se efectuará conforme a la vigente Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por cuanto antecede, encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración del Conjunto Histórico de Málaga, y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un periodo de información pública, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

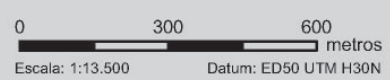
El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 5 de julio de 2011.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.



Delimitación del Conjunto Histórico de Málaga

Cartografía base: Cartografía Catastral Vectorial Urbana digital. Dirección General del Catastro. 2005.



Legenda
 — Delimitación del Conjunto Histórico de Málaga